



El Defensor
del Pueblo



Universidad
de Alcalá

**III PREMIO
REY DE ESPAÑA
DE DERECHOS HUMANOS**

**III PREMIO
REY DE ESPAÑA
DE
DERECHOS HUMANOS**



El Defensor
del Pueblo



S.M. El Rey, don Juan Carlos I, como muestra de su compromiso con la defensa, promoción y efectiva vigencia de los derechos humanos en Iberoamérica, tuvo a bien dar su nombre al Premio de Derechos Humanos Rey de España instituido por la Cátedra Democracia y Derechos Humanos, de la Universidad de Alcalá, y por el Defensor del Pueblo, de España. La tercera edición del citado premio se convoca de acuerdo con las siguientes bases:

Base 1ª El Premio de Derechos Humanos Rey de España tiene por objeto premiar a las entidades de naturaleza pública o privada que se hayan distinguido, en España, Portugal y demás países Iberoamericanos, en la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, o que hayan impulsado la investigación o la puesta en práctica de programas de actuación dirigidos a promover estos valores. En ningún caso podrán concurrir a él ni ser presentadas candidaturas de personas físicas.

Base 2ª El premio tendrá carácter bienal y estará dotado con una cantidad de 30.000 €.

Base 3ª Las entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.

Base 4ª Las entidades o colectivos que deseen postular su propia candidatura al Premio de Derechos Humanos Rey de España, junto a la memoria acreditativa de sus actividades y la justificación de los méritos, habrán de presentar dos avales de entidades o colectivos de reconocida solvencia en apoyo de su candidatura.

Base 5ª Las candidaturas deberán dirigirse por escrito y acompañadas de soporte electrónico en formato Word a la Secretaría General del Defensor del Pueblo: C/ Zurbano, nº 42 – 28010 Madrid, o a la dirección de correo electrónico estudiosymodernización@defensordelpueblo.es, hasta el 15 de septiembre de 2008. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Denominación de la entidad concurrente, dirección postal completa de su sede, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

Base 6ª Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en las bases anteriores serán devueltas a sus promotores.

Base 7ª La falta de alguno de los documentos establecidos en las bases tercera y cuarta será notificada a los interesados quienes dispondrán de un plazo de 15 días para completar la documentación.



El Defensor
del Pueblo



Base 8ª El Jurado para la concesión del premio estará integrado por los titulares de las instituciones y entidades siguientes: El Defensor del Pueblo de España; el Rector de la Universidad de Alcalá; la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y la Secretaria de Estado para Iberoamérica, ambas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España; el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el Secretario General de la Secretaría General Iberoamericana; el Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán; el Presidente de la Agencia EFE y el Presidente del Instituto de Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Alcalá. Actuará como Secretaria del Jurado, con voz, pero sin voto, la Secretaria General del Defensor del Pueblo.

Base 9ª El Jurado se constituirá y emitirá su veredicto en el plazo de treinta días a partir del día en el que finalice la admisión de candidaturas.

Base 10ª El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría absoluta de votos. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

Base 11ª El acto formal de la entrega del premio tendrá lugar en el paraninfo de la Universidad de Alcalá, en el primer semestre de 2009.

Base 12ª La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por los propios candidatos al premio, como por quienes hubiesen postulado su candidatura.

**III PREMIO
REY DE ESPAÑA
DE
DERECHOS HUMANOS**



El Defensor
del Pueblo



CANDIDATURA PROPUESTA POR:

Institución: _____

Dirección: _____

País: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

DATOS SOBRE LA CANDIDATURA:

Nombre: _____

Dirección: _____

País: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Actividad y objetivos: _____

Méritos: _____

Documentación que se adjunta: _____
